

CIRCULAR N° 92

PASOS A SEGUIR PARA GESTIONAR EL PERMISO PARA EMPLEADOS DE GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS

1-Ingresa al sitio web <https://www.argentina.gob.ar/circular>

2- En la parte inferior de la página, indica si posees DNI y pulsa continuá.

Primero informanos si tenés DNI

¿Tenés DNI argentino?

Sí

No (únicamente para residentes sin DNI argentino, con residencia precaria en trámite)

CONTINUÁ

3- Seleccioná la provincia donde vivís y pulsa continuá

El trabajo con las jurisdicciones, que son las que administran los sistemas de salud, es fundamental; por eso ellas definirán la obligatoriedad del uso de Cuidar.

Todos los ciudadanos que quieran circular deberán tramitar un nuevo permiso, ya que a partir del 30 de mayo no habrá ninguna excepción para transitar sin certificado único.

Antes de solicitar tu certificado de circulación, [verificá las excepciones por provincias](#).
Recordá que **cuidarte es cuidarnos**.

Elegí la provincia donde vivís

Provincia

Seleccioná

4- Elegí el motivo de tu excepción: Porque tenés que viajar a tu trabajo.

5-Indicá que tipo de trabajo realizás, indica “Trabajás en mantenimiento de infraestructura, transporte de personas y mercaderías, telecomunicaciones, obras públicas, privadas o energéticas”

Elegí el motivo de tu excepción

¿Por qué motivo pedís el certificado?

Porque tenés que viajar a tu trabajo

Por otros motivos (asistir o trasladar a personas, fuerza mayor)

¿Qué tipo de trabajo realizás?

Sos trabajador de la salud o del Estado

Trabajás en un servicio considerado esencial o en un medio de comunicación

Sos personal de comercio, bancario, de servicios financieros, trabajador industrial o ejércés profesiones liberales (contador, abogado)

Trabajás en mantenimiento de infraestructura, transporte de personas y mercaderías, telecomunicaciones, obras públicas, privadas o energéticas

COMPLETÁ EL FORMULARIO

6- Indica la opción **Operación de aeropuertos. Operaciones de garages y estacionamientos, con dotaciones mínimas**

Traslado para retirar pasajeros en pasos fronterizos de la República Argentina. Acceso de vehículos a pasos fronterizos para retirar pasajeros en caracter de excepción a la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, según lo establece el artículo 6, inciso 18 del Decreto 297/2020

Operación de centrales nucleares

Dotación de personal mínima necesaria para la operación de la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A

Operación de aeropuertos. Operaciones de garages y estacionamientos, con dotaciones mínimas

Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera

7- Completa tus datos personales, recuerda tener en mano tu DNI. Finalizar.

LA COMISIÓN DIRECTIVA